

**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE TEJEDA****ANUNCIO****4.120**

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ilustre Ayuntamiento de Tejeda (Las Palmas), en sesión ordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2013, la revisión parcial número 3 del Plan General de Ordenación de Tejeda, motivada por la necesidad de incrementar en tamaño el equipamiento dotacional existente en el barrio de La Degollada, se somete a información pública por plazo de un mes contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias. Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier persona física o jurídica en las oficinas municipales, las cuales podrán formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

En Tejeda, a uno de abril de dos mil trece.

EL ALCALDE, Francisco J. Perera Hernández.

4.336

ANUNCIO**4.121**

Aprobada inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 21 de marzo de 2013, la modificación de la base número 28 del vigente Presupuesto General para el año 2013, se expone al público junto al expediente que se instruye al efecto durante el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Provincia de Las Palmas, a efectos de examinar el mismo y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas en la Secretaría General de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

En Tejeda, a uno de abril de dos mil trece.

EL ALCALDE, Francisco J. Perera Hernández.

4.339

ANUNCIO**4.122**

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ilustre Ayuntamiento de Tejeda (Las Palmas), en sesión ordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2013, la modificación puntual número 4 del Plan General de Ordenación de Tejeda, que afecta al barrio de Lomito de Las Lajas, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 30 y 31 del Decreto 55/2006, de 9 de mayo, por el que se aprueba el reglamento de procedimientos de los instrumentos de ordenación del sistema de planeamientos de Canarias, se somete a información pública por plazo de un mes contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias. Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier persona física o jurídica en las oficinas municipales, las cuales podrán formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

En Tejeda, a uno de abril de dos mil trece.

EL ALCALDE, Francisco J. Perera Hernández.

4.337

ANUNCIO**4.123**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2013, acordó la aprobación inicial del Reglamento de Gestión de Listas de Reserva del Ilustre Ayuntamiento de Tejeda. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por plazo de TREINTA DÍAS, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Tejeda, a uno de abril de dos mil trece.

EL ALCALDE, Francisco J. Perera Hernández.

4.338